



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 1243

SANTIAGO; 06 de junio 2017

VISTO: Los oficios 1406, de fecha 24.11.2016, y 585, de fecha 02.06.2017, de la Gobernación Provincial de Valparaíso; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias propias de la gestión del Gobernador Provincial de Valparaíso y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan fuera del horario hábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo asignado a la Gobernación Provincial de Valparaíso, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHÍCULO	: Station Wagon
MARCA	: Toyota
MODELO	: New RAV4 Lujo 2.0 4x4
COLOR	: Gris oscuro metálico
AÑO	: 2017
MOTOR	: 3ZRB823526
CHASSIS	: JTMBD8EV8GD103329
PLACA FISCAL	: JDCY 84-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LCB/AAA/JSO

Distribución:

- 1.- División Jurídica.
- 2.- Gobernación de Valparaíso.
- 3.- División Gobierno Interior.
- 4.- Diario Oficial.
- 5.- Partes y Archivo.

15454019